



## SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales

"2017 ANO DEL CENTENARIO TACTIMINA CONTROL SENGREDOS STITUCION
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículo 14 fracciones i y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Por un uso responsable del papel, las copias\de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

**FECHA DE EXPEDICIÓN:** 

CIUDAD DE MÉXICO, a 2 3 JUN 2017

No. de BITÁCORA

09/AH-0499/06/17

OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0005148

## Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancias cuya Importación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancias cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

JOHNSON CONTROLS ENTERPRISES MEXICO S.A. DE R.L. DE C.V.

**AVENIDA DEL PARQUE 2155** 

PARQUE INDUSTRIAL MONTERREY TECHNOLOGY PARK

CP. 66551, CIENEGA DE FLORES, NUEVO LEON

TEL. 81 8329 9774,

CORREO ELECT. JUAN.H.VARGAS@JCI.COM

R.F.C. ó C.U.R.P.

JCA100604EF4

2 3 JUN 2017

VIGENCIA FINAL

VIGENCIA INICIAL

21/06/2018

NOMBRE COMERCIAL

OXIDO DE PLOMO

**NOMBRE QUÍMICO / IUPAC** 

PbO

CATEGORÍA TOXICOLÓGICA

IV LIGERAMENTE TOXICO

CAS

1317-36-8

**ESTADO FÍSICO** 

SÓLIDO

CONCENTRACIÓN EN (%) O COMPOSICIÓN

87-93

CANTIDAD

300

UNIDAD DE MEDIDA KILOGRAMOS CANTIDAD UMT

UMT KILO FRACCIÓN ARANCELARIA

2824.10.01

**ADUANA DE ENTRADA** 

OBJETO DE LA IMPORTACIÓN

APLICACIÓN (PRUEBAS DE CALIDAD DE MATERIA PRIMA PARA ACUMULADORES Y PILAS)

DEU

EL PRODUCTO

DEU

PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE PAÍS DE PROCEDENCIA

INEO I I ILAO)

1,50

AEROPUERTO INTERNACIONAL GENERAL MARĮANO ESCOBEDO, APODACA, NUEVO

LEON

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

CC. CÉ

AR MURILLO JUÁREZ

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTO

A BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO

SEMANTAL SEASON SEASON



## CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN

- I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.
- II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse, así como de las sanciones civiles o penales que con forme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

Informativo:

Para la expedición de la presente autorización se recibió como requisito previo el permiso de COFEPRIS número 173300121D0089

CMJ/JASL/JRR/MNR

QFB. Martha Garciarivas Palmeros. Subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental.- Presente.
Lic. Miguel Angel Espinosa Luna., Coordinador de Asesores de la SGPA.- Presente
Karla Isabel Acosta Resendi.- Directora General de Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras.- kacosta@profepa.gob.mx
Ing. Javier Ramos Rodríguez.- Subdirector de Análisis de Riesgo de Plantas en Operación Gubernamental.- Presente.

Ccen